

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-211-AG21, ADQ. DE TALONARIOS PARA ALCALDIA, A TRAVES DE COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.108.- /

QUILLECO, 12 DE AGOSTO DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 87 de ALCALDIA MUNICIPAL, de fecha 03/08/2021, mediante la cual solicita 50 talonarios atención de público en triplicado autocopiativo, numeración correlativa desde el 001 en adelante.

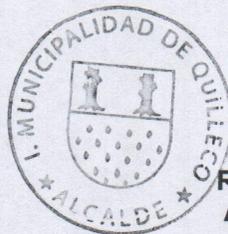
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-211-AG21, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra de **50 Talonarios Atención de Público en Triplicado Autocopiativo**, al **PROVEEDOR RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA, RUT N.º 88.248.700-8, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$143.990.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-001, subprograma (1).
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaa/yma.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====